Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC Nº 07/2022

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Seguros varios para la SFP" conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 07 de julio de 2021

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes
- Precios adjudicados

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes para el llamado de Seguros Varios para la SFP, asimismo, se han tomado precios de adjudicaciones anteriores de esta Secretaría Ejecutiva. Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios. En ese sentido, se han obtenido tres precios de referencia para todos los seguros solicitados y se ha optado por reducir en un 2,5% el precio promedio de los ítems 1 y 3 del Lote 1 "Seguro de edificios para la SFP-INAPP" y el ítem 2 en un 34% para ajustarlo al presupuesto institucional, en cuanto al lote 2 "Seguro para vehículos de la SFP" se ha procedido reducir el precio promedio de ambos ítems en un 15% para ajustarlo al presupuesto disponible. Se adjunta el detalle de cuadro de precios como parte integrante de este dictamen y demás documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia como anexos.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones de los seguros requeridos para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Wilma Alice Zaracho
Departamento de Procesos de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Nilda E. Duarte de Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÂ REMBIJOKUÁI Sámbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Seguros Varios para la SFP
Cuadro de Precios Referenciales
LOTE 1: Seguro de Edificios de la SFP

Item	Descripción	Suma a Asegurar	Adjudicación La Independencia 2020	Adjudicación Fenix 2021	Cotización Fenix 2022	Promedio	Monto Ajustado al Presupuesto Institucional
1	Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Incendio	G. 5.400.000.000	2.900.000	2.430.000	2.700.000	2.676.667	2.600.000
2	Edificio de la SFP- INAPP Todo riesgo-robo asalto	G. 1.550.000.000	3.200.000	3.100.000	9.300.000	5.200.000	3.400.000
3	Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Cristales	G. 700.000.000	3.200.000	1.400.000	1.750.000	2.116.667	2.100.000

LOTE 2: Seguro para vehiculos de la SFP

Item	Descripción	Suma a Asegurar	Adjudicación La Independencia 2020	Adjudicación La Independencia 2021	Cotización Fénix 2022	Promedio	Monto Ajustado al Presupuesto Institucional
1	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. CHASSIS N° KMHJT81VDBU333542 MATRICULA N°: EAG479	G. 140.000.000	3.000.000	2.800.000	5.600.000	3.800.000	3.200.000
2	Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. CHASSIS N° KMJWA37HADU474396 MATRICULA N° EAH422	G. 160.000.000	3.400.000	3.200.000	6.500.000	4.366.667	3.700.000

Elaborado por: Alice Zaracho
ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesamiento Operacional
Secretaría de la Función Pública

Verificado por: Nilda Duarte
Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO SFP N° 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 SEGUROS VARIOS PARA LA SFP CON ID N° 384.028

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Iturbe N° 823 esquina Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristina Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad Civil N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80022314-4 domiciliada en Juan E. Oleary N° 409 esquina Estrella de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rigoberto Ramon Urbieta Villalba con Cédula de Identidad Civil N° 704.153 y la Señora Mirtha Gómez Obregón con Cédula de Identidad Civil N° 2.343.256, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por la INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

V° B° AS. JURIDICA

1. OBJETO.

"Seguros varios para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.028

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, Seguros Varios para la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 350/2020.

V°B° A.S. JURIDICA

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 1: Seguro de Edificio de la SFP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro contra incendio -Edificio de la SFP-INAPP	No Aplica	No Aplica	2.900.000	2.900.000
2	1	Seguro contra robo / asalto-Edificio de la SFP-INAPP	No Aplica	No Aplica	3.200.000	3.200.000
3	1	Seguro de cristales-Edificio de la SFP-INAPP	No Aplica	No Aplica	3.200.000	3.200.000
Total G.						**9.300.000**

Cristina Rogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

Lote 2: Seguro para vehículos de la SFP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	2	Seguro de vehículos para Camioneta Hyundai Tucson	No Aplica	No Aplica	3.000.000	3.000.000
2	2	Seguro de vehículos para Hyundai H1 Minibús	No Aplica	No Aplica	3.400.000	3.400.000
Total G.						**6.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 15.700.000 (Guaraníes: quince millones setecientos mil) IVA Incluido, correspondiente al Lote 1 G. 9.300.000 (Guaraníes: nueve millones trescientos mil) y al Lote 2: G. 6.400.000 (Guaraníes: seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

V° B° AS. JURIDICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

V° B° AS. JURIDICA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 21 del mes de agosto del año 2020.

V° B° S. JURIDICA

RIGOBERTO RAMON URBIETA
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

CONTRATO SFP N° 12/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID Nº 399.781

Entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NIDIA CRISTIANA BOGADO DE DOLDÁN, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 2059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Augusto Galeano con Cedula de Identidad Nº 1.874.616 y el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres con Cédula de Identidad Nº 4.188.565, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LA SFP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguros varios para la SFP"- Lote 1: "Seguro de Edificios para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la Aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 Seguros varios para la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 360/2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de contra incendio. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	2.430.000	2.430.000
2	1	Seguro contra robo/ asalto. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	3.100.000	3.100.000
3	1	Seguro de cristales. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**6.930.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones novecientos treinta mil. IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Vigencia de las pólizas:

Lote 1: Seguro de Edificio de la SFP: La vigencia será de 1 (un) año, a partir de las 00:00 horas del 25/08/2021 hasta las 23:59 horas del 25/08/2022.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de la Función Pública.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 del mes de agosto del año 2021.

CARLOS AUGUSTO GALEANO
Representante Legal
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EDGAR D. VALDEZ CÁCERES
Representante Legal
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATO SFP N° 13/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID Nº 399.781

Entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDÁN, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC Nº 80022314-4, domiciliada en Juan Emilio O'leary N° 409 y Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón con Cédula de Identidad Civil N° ° 1.043.413 y la Señora Mirtha Gómez Obregón con Cédula de Identidad Civil N° 2.343.256, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LA SFP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguros varios para la SFP"- Lote 2: "Seguro de vehículos para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la Aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 Seguros varios para la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 360/2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 2: Seguro de vehículo para la SFP.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	2	Seguro de vehículos para Camioneta Hyundai Tucson	No aplica	1	2.800.000	2.800.000
2	2	Seguro de vehículos para Hyundai H1 Minibus	No aplica	1	3.200.000	3.200.000
Precio Total						**6.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones. IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Vigencia de las pólizas:

Lote 2: *Seguro de vehículos para la SFP*

Póliza Hyundai Tucson: A partir de las 00:00 hs del 31/10/2021 hasta las 23:59 del 31/10/2022

Póliza Hyundai H1: A partir de las 00:00 hs 31/10/2021 hasta las 23:59 del 31/10/2022.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de la Función Pública.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cristina Boccado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21.. del mes de septiembre del año 2021.

JORGE AURELIO VILLALBA
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 07 de julio de 2022

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

CAPITAL DE COBERTURA

SEGURO DE EDIFICIOS DE LA SFP-INAPP

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COSTO REFERENCIAL
Edificio de la SFP-INAPP	Todo Riesgo Operativo/ Incendio	G. 5.400.000.000	No Aplica	Gs.2.700.000
Edificio de la SFP-INAPP	Todo Riesgo Operativo/ robo asalto	G. 1.550.000.000	No Aplica	Gs.9.300.000
Edificio de la SFP-INAPP	Todo Riesgo Operativo /Cristales	G. 700.000.000	No Aplica	Gs.1.750.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEGURO DE EDIFICIO DE LA SFP- INAPP.

Ítem	Código Catálogo	Descripción Detalle del Bien y/o servicio	Presentación	Cantidad	Plazo de Cobertura
1	84131501 -002	**Seguro contra incendio:** Un Seguro contra todo riesgo de la Sede de la SFP y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. - Complejo edificio de toda la Institución sito en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno hasta la suma total de **G.1650.000.000.** -Complejo edificio del Instituto de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno hasta la suma total de **G.1650.000.000.** - Contenido general de los mobiliarios comprendidos en el local de la SFP Sito Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno, hasta la suma total de **G. 450.000.000.**	UNIDAD	1	1 Año

		-Contenido general de los mobiliarios comprendidos en el local de la SFP Sito Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno hasta la suma de **G. 450.000.000** - Contenido general de los equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, electrodomésticos en general correspondientes al local de la SFP sito en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno de **Gs. 600.000.000.** -Contenido general de los equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, electrodomésticos en general correspondientes al local del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R, Moreno de hasta la suma **Gs. 600.000.000**			
2	84131501 -001	**Seguro Contra Robo y Asalto.** - Contenido general de los mobiliarios comprendidos en el local de la SFP Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno. **G. 175.000.000.** - Contenido general de los mobiliarios comprendidos en el local del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R, Moreno hasta la suma **G. 175.000.000** - Contenido general de los equipos informáticos, y electrónicos. Daño físico: se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos. correspondientes al local de la SFP sito Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno. **G. 600.000.000.** -Contenido general de los equipos informáticos, y electrónicos correspondientes al local del Instituto Nacional de Administración Pública de Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R, Moreno hasta **G. 600.000.000**	UNIDAD	1	1 Año
3	84131501 -003	**Seguro de Cristales, vidrios y espejos** correspondiente al local de la SFP sito Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno, en hasta la suma total de **G. 600.000.000.** -Correspondiente al local del el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R, Moreno hasta la suma total de G. **100.000.000.**	UNIDAD	1	1 Año

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Los riegos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito.
Los riesgos adicionales son:

a) Riesgos de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor
b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres.
c) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos
d) Riesgos de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.

Seguros de los cristales, vidrios y espejos: Abarca la totalidad de los vidrios, cristales y espejos de la sede de la Secretaría de la Función Pública sito en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno y del edificio del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Los riesgos cubiertos son roturas o rajaduras y la caída de los cristales como consecuencia de accidentes, tumulto o alboroto popular, huelgas y/o manifestaciones, hechos fortuitos, climáticos.
Seguro contra Robo y Asalto: Abarca el contenido general de los mobiliarios, y el contenido general de los equipos informáticos y electrónicos de la Sede de la Secretaría de la Función Pública sito en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno y del el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP) sito en Caballero N° 860 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.

Vigencia de la póliza: La vigencia será de 1 (un) año, a partir de las 00:00 horas del 26/08/2022 hasta las 23:59 horas del 26/08/2023.

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 07 de julio de 2022

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

CAPITAL DE COBERTURA.

SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SFP

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COSTO REFERENCIAL
Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. CHASSIS N° KMHJT81VDBU333542 MATRICULA N°: EAG479	Todo riesgo	G. 140.000.000	No Aplica	Gs.5.600.000
Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. CHASSIS N° KMJWA37HADU474396 MATRICULA N° EAH422	Todo riesgo	G. 160.000.000	No Aplica	Gs.6.500.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción Detalle del Bien y/o servicio	Presentación	Cobertura	Plazo de Cobertura	Capital a Asegurar
1	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. CHASSIS N° KMHJT81VDBU333542 MATRICULA N°: EAG479	Unidad	TODO RIESGO	1 AÑO	G.140.000.000
	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. CHASSIS N° KMJWA37HADU474396 MATRICULA N° EAH422	Unidad	TODO RIESGO	1 AÑO	G.160.000.000

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SEGUROS
Compañera de vida

RIESGO A ASEGURAR CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS, CAMIONETA HYUNDAI TUCSON (ÍTEM 1) Y MINIBÚS HYUNDAI H1 (ÍTEM 2).

a) INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO.

La póliza deberá cubrir los daños materiales sufridos por los vehículos asegurados ocurridos por la acción directa o indirecta de fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República.

1) **INCENDIO**: La póliza deberá cubrir los daños materiales (incendio y/o accidente) hasta un 100% (en la vía pública, garaje, taller, o estacionado)
2) **ROBO:** Por el robo total o parcial (accesorios de vehículos, equipos de audio, antena) hasta un 100%.
3) **ACCIDENTE:** Por daños o roturas sufridos por el automóvil asegurado que sea el resultado único y directo de un accidente hasta un 100% del valor real de cada vehículo.
4) **DAÑOS DE LOS ACCESORIOS**: Los accesorios como ser, radio, aire acondicionado, paragolpes o defensas especiales, barras antivuelco, busca huellas, antenas, tira tráiler, entre otros.
   Hasta el monto de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes) por cada hecho.
5) **DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA Y/O MANIFESTACIONES**: cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos.

b) RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros, ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo, y de acuerdo a lo siguiente:

a. Por toda indemnización en concepto de **lesiones o muerte de una persona** hasta la suma de Gs. 100.000.000
b. Por toda indemnización en concepto de **lesiones o muerte a dos o más personas** hasta la suma de Gs. 200.000.000
c. Por toda indemnización en concepto de **daños o roturas causados a cosa de terceros** hasta la suma de Gs. 100.000.000.

C) ACCIDENTES PERSONALES

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total, permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En el Caso de muerte o invalidez, total (permanente) o parcial, se indemnizará por cada asiento al ocupante fallecido o invalido hasta la suma de Gs. 150.000.000.
2) En caso de gastos médicos, internación y medicamentos se indemnizará por cada asiento al ocupante lesionado hasta la suma de Gs. 65.000.000
3) Ocupantes del Vehículo Particular (OVP): según capacidad de cada vehículo.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

SERVICIOS ADICIONALES.

a) Cobertura en el exterior adicional del vehículo asegurado (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay), sin costo, acompañado de la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma.
b) Talleres.
c) Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de batería, cambio de cubiertas, reposición de combustible.
d) Carta Verde (Cobertura de responsabilidad civil contra terceros en el exterior sin costo por año)
e) Asistencia en viajes a las personas.
f) Asistencia del SI24 Nacional e Internacional
g) Asistencia al vehículo en viajes en todo el MERCOSUR.
h) Servicio Ilimitado de grúa.
i) Sistema de seguridad: inmovilizador, triangulación celular, incluyendo instalación y funcionamiento con radio de cobertura nacional (a partir de la firma del contrato), rastreo satelital (GPS) durante la vigencia de la Póliza.
j) La empresa aseguradora adjudicada proveerá e instalará en cada vehículo los módulos de GPS y equipos necesarios para el servicio de rastreo satelital durante la vigencia de la Póliza de Seguros.
k) Kit de primeros auxilios.
l) Ploteado de logos institucionales e imágenes de los vehículos en caso de ser necesarios, cuando los mismos hayan sido afectados como consecuencia de un siniestro.

Vigencia de la póliza: La vigencia será de 1 (un) año, conforme a los siguientes datos.
Póliza Hyundai Tucson: A partir de las 00:00 hs del 31/10/2022 hasta las 23:59 del 31/10/2023
Póliza Hyundai H1: A partir de las 00:00 hs 31/10/2022 hasta las 23:59 del 31/10/2023.

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones